



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el oficio **1.1933/12** y anexo de Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **064166**. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **1.1933/12** y anexo del **Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal**, en representación del Presidente de la República. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado designando **delegados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyo y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.